

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2020/2371 *Ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2020 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

La Diputada de Recursos Humanos, D^a. Pilar Parra Ruiz, ha dictado por delegación del Ilmo. Sr. Presidente (P.D. Resol. núm. 775 de 17/7/2019), la Resolución núm. 1746 de fecha 1 de julio de 2020, que aprueba la Ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2020 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en relación a las plazas que se detallan en el anexo.

Por Resolución núm. 976 de fecha 20 de marzo de 2020 se resuelve aprobar la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para el año 2020, que inicialmente queda conformada parcialmente por 25 de las 42 máximas posibles, quedando pendiente su ampliación a otras 17 más una vez se hayan realizado las modificaciones o transformaciones que se consideren para la mejor prestación de los servicios.

Dicha Oferta de Empleo Público parcial es publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2020.

Por Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión núm. 19 celebrada el día 29 de mayo de 2020, se aprueba la Modificación de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos 2020, que fue aprobada por Acuerdo núm. 42 de fecha 27 de noviembre de 2019 (B.O.P. núm. 246 de 30/12/2019) y modificada por Acuerdo núm. 11 de 30 de enero de 2020 (B.O.P. núm. 37 de 24/01/2020).

Una de las motivaciones de la modificación de la Plantilla Presupuestaria referida es la oportuna transformación de determinadas plazas vacantes existentes en la plantilla al objeto de su adecuación a las solicitudes expresadas por las distintas Áreas y Servicios a fin de propiciar la mejor adecuación de tales recursos a las necesidades que en la actualidad demandan los servicios que prestan, para, una vez efectuada dichas transformaciones configurar las concretas necesidades de recursos humanos que no pueden ser cubiertas con recursos propios y deben de integrar el resto de plazas susceptibles de Oferta de Empleo Público.

Realizadas dichas transformaciones en la Plantilla e identificadas dichas necesidades de recursos, corresponde ahora completar la Oferta de empleo Público de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el año 2020, ampliándola con las 17 dotaciones que quedaban por determinar.

La Oferta de Empleo Público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente y podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público constituye objeto de negociación con la representación de las organizaciones sindicales en Mesa General de Negociación las normas que fijen los criterios generales en materia de instrumentos de planificación de recursos humanos, de los que forma parte la Oferta de Empleo Público.

Dada cuenta de la ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2020 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, ha sido consensuada en la Mesa General de Negociación de fecha 12 de mayo 2020.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y art. 19. Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE núm. 161 de 4 de julio de 2018), se hace pública la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para el año 2020, acumulándola a la aprobada por Resolución núm. 976 de fecha 20 de marzo de 2020 y que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2020, corrección de errores (BOP núm. 116 de 19/06/2020), con las dotaciones contenidas en la relación anexa que se acompañan a la presente propuesta, reservándose un 2% de la totalidad de 42 plazas que finalmente configuran la oferta, para personas con discapacidad intelectual y un 5% de esa totalidad para personas con otro tipo de discapacidad, en virtud de lo establecido en la Disposición Quinta del Título II del Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión y Movilidad de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. (BOP núm. 193 de 8 de octubre de 2013).

ANEXO

AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA 2020, APROBADA POR RESOLUCIÓN NÚM. 976 DE FECHA 20/03/2020 (B.O.P. NÚM. 57 DE 24/03/2020)

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

** Plazas de Nuevo Ingreso. Oferta parcial de 17 plazas de las 42 máximas posibles*

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase Superior, Denominación, Técnica/o Superior en Derecho Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Trabajadora/or Social, Grupo: A2, Número de Plazas: 5.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Técnica/o en Sistemas y Bases de Datos, Grupo: A2, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación:

Analista Programadora/or, Grupo: A2, Número de Plazas: 2.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo: C1, Número de Plazas: 5.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Grupo: C2, Número de Plazas: 3.

Jaén, a 02 de julio de 2020.- La Diputada Delegada de Recursos Humanos (P.D. Resol. 775 de 17/7/2019),
PILAR PARRA RUIZ.